

AVISO DE INTERES GENERAL

EL **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**, INFORMA A LOS ABOGADOS, USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 28 DE MAYO DE 2020, SE CONTINUARÁ CON LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS ELECTRONICOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, INICIALMENTE RESPECTO DE LOS ASUNTOS EXCEPCIONADOS DE LA SUSPENSION DE TERMINOS, Y EN LA MEDIDA EN QUE LOS TERMINOS VAYAN SIENDO LEVANTADOS; EL CUAL SE PODRA CONSULTAR A TRAVES DEL LINK: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta/85>, O COMO SE EXPLICA A CONTINUACION:

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO A LOS ESTADOS ELECTRONICOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL:

- 1) INGRESE A LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/>
- 2) COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN, AL LADO IZQUIERDO DE LA PANTALLA APARECERA LA OPCION *Juzgados Municipales*.



- 3) AL DAR CLIC EN *Juzgados Municipales*, SE DESPLEGARA EL MAPA TERRITORIAL CON LAS SECCIONALES DEL PAIS COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN, Y ESCOGEMOS LA OPCION *NORTE DE SANTANDER*, CAPITAL: CUCUTA, Y POSTERIORMENTE LA OPCION [Juzgado 03 Civil Municipal de Cúcuta](#)



- 4) SEGUIDAMENTE APARECERA EN PANTALLA UN MENÚ DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA LA OPCION *Estados Electrónicos*.



- 5) DANDO CLIC A *Estados Electrónicos*, USTED PODRA REVISAR LOS ESTADOS PUBLICADOS POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL QUE SE DESPLIEGAN POR AÑO Y MES COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:



ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta/85

INICIO INFORMACIÓN GENERAL CONTÁCTENOS DE INTERÉS VER MAS JUZGADOS

JUZGADO 03 CIVIL
Municipal de Cúcuta

Distrito Judicial de Cúcuta

PALACIO DE JUSTICIA CUCUTA, Bloque A, Piso 3, Oficina 306A

Teléfono: 5750741

Correo Institucional: jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

FECHA ESTADO	No. ESTADO	AUTOS
13/01/2020	001	VER
14/01/2020	002	VER
15/01/2020	003	VER
16/01/2020	004	VER
17/01/2020	005	VER

DE OTRO LADO, SE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD RELACIONADA CON LOS ASUNTOS EXCEPCIONADOS DE SUSPENSION DE TERMINOS DEBE SER ALLEGADA AL JUZGADO ÚNICAMENTE A TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL:

jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASI MISMO, UNA VEZ EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISPONGA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE TERMINOS EN LOS DEMAS ASUNTOS, SUS MEMORIALES, SOLICITUDES O PETICIONES, PODRAN SER ENVIADAS A TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL, A LAS CUALES SE LES RECEPCIONARÁ ACUSE DE RECIBO Y SE LES DARA EL TRAMITE QUE POR LEY CORRESPONDA.

ESTO CON EL FIN DE EVITAR LOS DESPLAZAMIENTOS A LAS SEDES JUDICIALES PARA EFECTOS DE MITIGAR LA PROPAGACION DEL COVID-19.

QUE ACUDIR AL DESPACHO JUDICIAL SEA LA EXCEPCION EN VIRTUD A QUE CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA SOBRE LOS PROCESOS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EN CURSO, SERAN ATENDIDAS A TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL O DEL TELEFONO FIJO 5750741, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ESTABLECIDO DE 7:00 AM A 3:00 PM, SEGÚN ACUERDO CSJNS2020-12 Y CIRCULAR N° 41 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA N DE S.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(ART. 7 LEY 579 DE 1999)

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS
JUEZA